REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 09 ABR. 2014

Nº 197 /.- (SECCION "A") VISTOS : La necesidad de modificar el horario de atención de los días viernes durante los meses de invierno de la Biblioteca Pública de la Comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 542 de fecha 25 de noviembre de 2013 que aprueba el cambio de horario de la biblioteca pública de la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 28 de febrero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- MODIFICASE *el Horario de atención de los días* ***VIERNES*** *de la Biblioteca Pública de la Comuna, quedando en horario continuado a partir de las 08:00 horas hasta las 16:30 horas.*

2.- ESTABLEZCASE *que esta modificación al horario comenzará a regir a contar del presente mes y hasta el 31 de Agosto de 2014.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, *y una vez hecho* ***ARCHÍVESE***

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL Y DE LA ALCALDÍA COMUNA LAGUNA BLANCA

ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE XII REGION COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc
DISTRIBUCION:

- *BIBLIOTECA PUBLICA*
- *RR.HH*
- *CONTROL*
- *ANTECEDENTE*
- *ARCHIVO*

MUNICIPALIDAD CONTROL INTERNO COMUNA LAGUNA BLANCA